

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

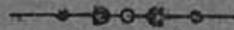
Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara.

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1889.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

—
1889.

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

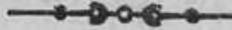
Exema. Diputación Provincial de Guadalajara.

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1889.



GUADALAJARA
IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

1889.

MEMORIA

ANEXO N.º 1

Excmo. Diputación Provincial de Guadalupe

1911

COMISION PROVISORIA



GUADALUPE

SECRETARIA PROVINCIAL

1911

À la Diputación provincial:

Cumpliendo la Comisión provincial con el precepto de la Ley orgánica, de que al dar comienzo cada una de las reuniones semestrales de la Diputación, se presente una Memoria que indique aquellos asuntos de que la Corporación en pleno ha de ocuparse, estado de las cuentas, fondos y administración provincial, tienen el honor de someteros dicho trabajo.

Deberá la Diputación en los quince primeros días del próximo mes, redactar, discutir y aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1889 á 1890, y ocioso cree la Comisión llamaros la atención acerca de la importancia de este acuerdo, que es la resolución fundamental sobre que gira toda la administración provincial, puesto que, en dicho trabajo, han de preverse todas aquellas necesidades á que han de darse satisfacción y á la vez han de arbitrarse los medios de atender á ellas; inútil creemos encomiaros este trabajo en el que, deberá reflejarse toda la previsión, para atender á las múltiples y perentorias necesidades de la vida provincial, no reducidas solamente á la satisfacción de necesidades del momento ó dependientes de un estado de derecho, resultante de acuerdos preadoptados, porque esto no sería más que satisfacer necesidades sentidas á *posteriori*; el presupuesto es algo más que eso: es la manera de satisfacer necesidades creadas y por crear, pero que deben tener su fundamento y

arranque en dicho acuerdo y ser en el orden administrativo el calor y la luz, como lo es el movimiento en el orden físico: no sólo debe atender á las necesidades presentes ó del momento, sino que mirando al porvenir, debe satisfacer á aquéllas otras que el progreso de los tiempos y las muchas mejoras que la provincia necesita en obras públicas, que requieren un impulso grande, si ha de limitarse de manera racional y justa lo que en Beneficencia se consume, pues cuanto quiteis á aquéllas, habreis necesariamente de dar á ésta. Por otra parte, si no se mejoran los medios contributivos creando intereses, llegareis al agotamiento de éstos, y por tanto, á la ruina general.

En la pasada reunión aceptó la Corporación, en principio, el procedimiento del arriendo del cobro del contingente provincial, como medio eficaz de hacer efectivas las cuantiosas sumas que por aquél concepto los pueblos adeudan á la Corporación. Muchas y largas reuniones ha dedicado la Comisión y Sres. Diputados residentes en la capital, á estudiar este delicado asunto: varias y encontradas opiniones han surgido al pretender dar forma á dicho pensamiento, habida consideración á lo enérgico del remedio buscado para contrarrestar el grave mal que se trata de corregir; quién considerando que el mal es tan grande, ha dudado de la eficacia del proyecto, por entender no habrá entidad alguna que se encargue del arriendo; quién juzgando que es como un cauterio, no obstante ser el proceso grave, entiende que el remedio es demasiado fuerte; quién opina que no estando apurados todos aquellos medios que la Ley y la autoridad dan á esta Corporación, le parece que no procede aún aquella determinación. Además no ha llegado el juicio á concretar si el arrendamiento deberá aplicarse solamente á los atrasos ó también á ejercicios corrientes, inclinándose no obstante, casi la totalidad de la Comisión, á que sólo sea para los atrasos. Estas divergencias han determinado, que en vez de traeros un proyecto ultimado, se os proponga un nuevo examen del asunto para que, con medi-

tado estudio, se determine si el arriendo debe ser solamente para el cobro de los atrasos ó para éstos y el del corriente, pues creyendo que antes de adoptar uno ú otro procedimiento, deberán ser llamados los Alcaldes y Secretarios de los pueblos deudores y hacerles entender la situación en que están y los medios que la Diputación se propone emplear para hacer que cesen sus débitos, empleando para ello primeramente todos los recursos persuasivos y de procedimiento que la Ley autoriza, y en último caso, el arrendamiento, para que de un modo enérgico y sin contemplación, se hagan efectivos sus atrasos. También cree la Comisión que debiera pasarse al Sr. Gobernador, una nota de los pueblos que figuran en la lista de deudores, para que ordenara á la Sección de examen de Cuentas, proceda con urgencia y en breve tiempo á examinar las de dichos pueblos, con objeto de que se depuren responsabilidades que puedan ser causa de que aquellos no hayan satisfecho sus contingentes en tiempo oportuno.

Cumpliendo también la Comisión con el acuerdo adoptado en Noviembre último, tiene el honor de someteros el proyecto de Reglamento para el orden de las sesiones y manera de funcionar de la Diputación. Dicho proyecto ha sido examinado y aprobado por la Comisión y Sres. Diputados residentes en la Capital, y deberá ser examinado y aprobado por la Corporación, para someter á sus disposiciones la manera de funcionar de la misma.

La Comisión, con los Sres. Diputados residentes en la Capital, hizo entrega en 10 del presente, á la Excma. Señora Condesa de la Vega del Pozo, del título y acuerdos declarándola Hija adoptiva de la provincia, escuchando con tal motivo de labios de aquella señora, las frases más lisonjeras de agradecimiento hacia la Corporación.

La Comisión debe llamar la atención de los Sres. Diputados acerca de uno de sus acuerdos, adoptado en 18 del presente, cual es el de rescisión del contrato de construcción del Puente de Valdepeñas de la Sierra sobre el rio Ja-

rama, con pérdida de la fianza por el contratista Sr. Ay-mar, en favor de los fondos provinciales, basando este acuerdo en que, no sólomente no hizo la obra en el término de ocho meses, en que por el contrato debió verificarlo, sino que á pesar de que le fué comunicada en 14 de Noviembre de 1887 la adjudicación definitiva, aun no ha dado comienzo á las obras y se ignora la existencia y paradero de dicho contratista.

También encomendó la Diputación á la Comisión que suscribe, el estudio del expediente sobre si el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital era de propiedad del Estado ó de la provincia, y si bien ningún dato nuevo ha podido allegarse á este particular mas que el que existe en el acta de la sesión de 1.º de Febrero de 1844, de la que aparece que la Junta Superior de ventas de bienes Nacionales, concedió gratuitamente el Convento que fué de la Piedad, en esta Ciudad, á la Diputación para Cárcel, Museo y demás, ya esta concesión, puesta en tela de juicio por la representación del Estado, así como el que en dicho local existen dependencias propias de la Corporación, que en éstas y en aquél viene gastando desde hace muchos años sumas de importancia para su sostenimiento y engrandecimiento, hacen que la Comisión no vacile un momento en afirmar que la propiedad de aquél edificio es de la provincia, y en su representación legal de la Diputación, que así lo debe declarar.

También deberá la Diputación resolver como de su exclusiva competencia, el expediente sobre condonación de contribuciones al pueblo de Arbancón, que sufrió pérdidas por una tormenta.

A virtud de las gestiones que por la Comisión se hicieron en Diciembre último, cerca del Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que resolviera de un modo conveniente y conforme á los deseos de la Corporación, el que la Cárcel de esta Ciudad quedara como Correccional, el Excmo. Señor D. José Canalejas, Ministro de Gracia y Justicia, se

servió honrar á la Diputación con su visita personal, en 13 de Enero último, recorriendo todo el edificio indicado para resolver con mayor suma de datos la pretensión de la Diputación, manifestando su agrado porque existiera un tan buen edificio como la Cárcel de esta Ciudad, para los fines de su institución, y ofreciendo resolver en justicia y del modo más conveniente el asunto, y según noticias extraoficiales que esta Comisión tiene, acaso coincida con la reunión de la Diputación el logro de los deseos de la misma sobre el particular que nos ocupa.

La situación económica de la provincia, pueden examinarla los Sres. Diputados, estudiando atentamente el siguiente estado de la Contaduría:

ESTADO DE LA CONTADURÍA	
Capítulos	
1.º	...
2.º	...
3.º	...
4.º	...
5.º	...
6.º	...
7.º	...
8.º	...
9.º	...
10.º	...
11.º	...
12.º	...
13.º	...
14.º	...
15.º	...
16.º	...
17.º	...
18.º	...
19.º	...
20.º	...
21.º	...
22.º	...
23.º	...
24.º	...
25.º	...
26.º	...
27.º	...
28.º	...
29.º	...
30.º	...
31.º	...
32.º	...
33.º	...
34.º	...
35.º	...
36.º	...
37.º	...
38.º	...
39.º	...
40.º	...
41.º	...
42.º	...
43.º	...
44.º	...
45.º	...
46.º	...
47.º	...
48.º	...
49.º	...
50.º	...
51.º	...
52.º	...
53.º	...
54.º	...
55.º	...
56.º	...
57.º	...
58.º	...
59.º	...
60.º	...
61.º	...
62.º	...
63.º	...
64.º	...
65.º	...
66.º	...
67.º	...
68.º	...
69.º	...
70.º	...
71.º	...
72.º	...
73.º	...
74.º	...
75.º	...
76.º	...
77.º	...
78.º	...
79.º	...
80.º	...
81.º	...
82.º	...
83.º	...
84.º	...
85.º	...
86.º	...
87.º	...
88.º	...
89.º	...
90.º	...
91.º	...
92.º	...
93.º	...
94.º	...
95.º	...
96.º	...
97.º	...
98.º	...
99.º	...
100.º	...

ESTADO de las operaciones realizadas por ingresos y pagos desde 1.º de Noviembre de 1888 al 30 de Marzo de 1889.

Capítulos..	INGRESOS. — CONCEPTOS.	Periodo de ampliación del ejercicio de 1887-88.	Periodo ordinario del ejercicio de 1888-89.	TOTAL.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
4.º	Reparto por contingente de 1888-89.....	»	121.141 51	121.141 51
6.º	Hospital provincial.....	»	1.246 16	1.246 16
7.º	Casa de Espósitos.....	188 90	1.066 74	1.255 64
8.º	Extraordinarios.....	»	1.638 64	1.638 64
11.º	Especiales.....	»	»	»
	Repartos de ejercicios cerrados.....	25.710 94	15.480 91	41.191 85
	TOTALES.....	25.899 84	140.573 96	166.473 80
1.º	Administración provincial.....	478 37	22.109 84	22.588 21
2.º	Servicios generales.....	9.009 79	4.623 76	13.633 55
3.º	Obras obligatorias.....	303 »	3.285 45	3.588 45
4.º	Cargas.....	»	301 40	301 40
5.º	Instrucción pública.....	»	2.041 24	2.041 24
6.º	Beneficencia.....	17.711 42	58.977 03	76.688 45
7.º	Corrección pública.....	4.060 »	6 162 03	10.222 03
8.º	Imprevistos.....	356 »	5.493 38	5.849 38
10.º	Carreteras y puentes.....	»	»	»
11.º	Obras diversas.....	»	»	»
12.º	Otros gastos de interés provincial.....	»	6.064 »	6.064 »
13.º	Resultas de ejercicios cerrados.....	9.982 61	13.520 90	23.502 51
	TOTALES.....	41.901 19	122.579 03	164.480 22

Demostración de los créditos pendientes de cobro por repartos de contingente en 31 de Marzo de 1889.

		<i>Pesetas.</i>
Importe de tres trimestres del repartimiento de contingente del corriente ejercicio de 1888-89.....		343.365 "
Recaudado por los tres trimestres expresados ...	Desde 1.º de Julio á 31 de Octubre de 1888.....	35.562 10
	Desde 1.º de Noviembre de 1888 á 30 de Marzo de 1889.....	121.141 51
		156.703 61
DÉBITO.....		186.661 39
Importe de lo pendiente de cobro en 31 de Octubre de 1888 por repartimiento de contingente de 1887-88..		163.889 92
Recaudado por este concepto desde 1.º de Noviembre de 1888 á 30 de Marzo de 1889.....		26.692 85
DÉBITO.....		137.197 07
Importe de lo pendiente de cobro en 31 de Octubre de 1888 por repartimientos de contingente de 1870-71 á 1886-87		845.515 56
Recaudado por estos débitos desde 1.º de Noviembre de 1888 á 30 de Marzo de 1889.....		14.499 17
DÉBITO.....		831.016 39
Importe de lo pendiente de cobro por el suprimido impuesto personal de 1868-70 en 31 de Octubre de 1888 que sigue como.....		56.368 70
DÉBITO.....		56.368 70

Los datos anteriores enseñan á V. E. que en la recaudación de cupos por contingente provincial, se ha obtenido todo el resultado posible durante los cinco meses transcurridos desde 1.º de Noviembre próximo pasado, dadas las críticas circunstancias porque atraviesa en la mayoría de los Ayuntamientos la hacienda municipal, pues si bien no ha respondido y prosperado hasta el límite apetecido y que

se esperaba, es debido en gran parte á que todavía no ha llegado á pagárseles las cantidades que se les adeudan y han debido percibir por sus recargos sobre contribuciones directas, y á que constituyendo este recurso uno de los principales de sus presupuestos, se halla afecto al pago de aquél contingente, pudiendo asegurarse que el total débito por el expresado concepto, que comprende á diferentes ejercicios, desde el de 1876-77, ascenderá á más de 300.000 pesetas; así es que la solvencia de una buena parte de los descubiertos de contingente, depende necesariamente de la liquidación y pago de los saldos que resulten á favor de los Municipios por sus respectivos recargos consignados como ingresos en los presupuestos ordinarios.

Ya consta á V. E. que para la práctica de aquella liquidación general, que ha de ofrecer las sumas que se adeudan á los Ayuntamientos, como operación preliminar para el pago de su importe, se han llevado á cabo diferentes gestiones, tanto de oficio como personales, cerca de los Centros directivos y Delegaciones de Hacienda y del Banco de España, á cuyo cargo ha estado la recaudación de contribuciones directas, sin que hasta ahora, á pesar de estar reconocido el perjuicio ocasionado á los Municipios por la distinta aplicación dada á los cupos por recargos y de lo dispuesto, á virtud de la última gestión personal, en Real orden de 5 de Mayo de 1888, se haya conseguido tan legítima y perseguida aspiración, de la cual depende, como se ha dicho, que los Ayuntamientos puedan dejar satisfechas sus obligaciones municipales.

De haberse cumplido lo preceptuado en aquella soberana resolución, nombrando la Intervención general del Estado el personal para el servicio especial de que se trata, ya se hubieran llevado á efecto las operaciones de liquidación y pago de los saldos por recargos, y como consecuencia de ello, los Ayuntamientos habrían aplicado su importe á la solvencia de débitos por contingente; con lo cual, la cifra de descubiertos por este concepto hubiera sufrido una baja con-

siderable, y el estado de recaudación ofrecería el resultado apetecido; mas como semejante omisión, no sólo afecta al erario municipal, si no que también al provincial, se ha recordado é interesado á la referida Intervención, se sirviera hacer uso de la autorización que se le concedía, puesto que del personal señalado para las operaciones de liquidación dependía que desapareciera la difícil situación económica de los Ayuntamientos, y sin embargo de esta nueva gestión y del tiempo transcurrido, tampoco se ha logrado obtener resultado alguno.

Ante semejante situación, y siendo de absoluta necesidad la práctica de la liquidación por recargos, la Comisión provincial, constante en sus deseos y propósitos, juzgó como gestión oportuna y necesaria al objeto que se persigue, que debiendo ocurrir lo propio en las demás provincias, toda vez que el recurso legal de que se hace mención ha de figurar en los presupuestos de sus respectivos Ayuntamientos y su recaudación ha estado también sujeta al mismo procedimiento, se interesara de todas las Diputaciones, que como medio de que los municipios no se vieran privados de recursos que les corresponden para el pago de sus deudas, se sirvieran coadyuvar por su parte á que tuviera solución tan importante servicio; y para ello, aparte de haber elevado una nueva instancia al Ministerio de Hacienda en reclamación de que llegue á su término tan justa pretensión, y con el fin de que esta solicitud revistiera carácter general y máxime de las Corporaciones provinciales, se ha dirigido atenta carta á los Sres. Presidentes de las Diputaciones, acompañadas de un ejemplar de aquella instancia, y de cuyo procedimiento confía y espera la Comisión permanente que ha de obtenerse la solución que se pretende para regularizar el pago de contingente provincial, sin la cual no es posible que muchos Ayuntamientos puedan tener al corriente sus obligaciones municipales.

Por último, también ha contribuído en gran parte á que los Ayuntamientos no hayan satisfecho sus cupos del refe-

rido contingente, el procedimiento seguido por la Hacienda de aplicar los intereses de inscripciones intransferibles al pago de impuestos para el Tesoro, cuando éstos se hallaban afectos únicamente á cubrir las atenciones de presupuestos, dejando á los municipios que recaudaran aquellos cupos para reintegrarse de las sumas compensadas; y si bien este procedimiento no ofrece otra novedad que el cambio de un recurso por otro, aunque de más pronto y mejor resultado para el Tesoro, hubiera sido más correcto y conveniente á los intereses municipales, que la Hacienda hubiera procedido por la vía ejecutiva para hacer efectivos sus cupos, porque una vez hecha la compensación, y sin temor alguno los Ayuntamientos á las consecuencias de un apremio, han dejado de realizar los mencionados cupos del Tesoro, y por lo tanto de reintegrarse del importe de intereses aplicados á ellos; con lo cual, este procedimiento ha venido también á ser otro obstáculo como el de la omisión de pagar puntualmente los recargos, para aumentar los débitos por el repetido contingente; de modo que si de ambos recursos no se hubiesen visto privados los Ayuntamientos, ni la situación de su hacienda sería tan precaria, ni menos se verían continuamente apremiados por atenciones de contingente, instrucción primaria y otros conceptos de sus presupuestos; y mientras que no desaparezcan semejantes obstáculos, no es posible que los Ayuntamientos cumplan las obligaciones que las leyes les encomiendan, sin que lleguen á regularizar sus operaciones económicas, á menos que para enjugar sus deudas no sean autorizados para hacer uso de otros recursos, pero sin que por ello deje de practicarse la liquidación y pago del importe de recargos que se les adeuden.

Las siguientes cifras os harán conocer el número de acogidos de la Beneficencia provincial en fines del presente.

Casa de expósitos, huérfanos y desamparados

Varones que asisten á la Escuela.....	58
Idem al Taller de Zapatería.....	16
Idem al de Sastrería.....	12
Idem al de Imprenta y encuadernación.....	6
Escribientes meritorios en la Secretaría de la Diputación y oficinas del Asilo.....	6
En el departamento de maternidad.....	1
Impedidos mayores de 16 años.....	4
TOTAL.....	103

Veinte asilados del anterior total corresponden á la sección de Música.

Hembras que reciben instrucción primaria.....	66
Idem asignadas á las faenas domésticas.....	14
Idem en el departamento de maternidad.....	»
Impedidas mayores de 17 años.....	13
TOTAL.....	93

Fuera del Establecimiento.

Expósitos y desamparados en lactancia y destete, á cargo de amas retribuidas, incluso los de la Hijuela ó Sucursal de Atienza.....	266
Socorros de lactancia á familias indigentes.....	76
TOTAL.....	342

RESUMEN.

Acogidos de ambos sexos dentro de la Inclusa.....	196
Expósitos y socorros fuera de ella.....	342
TOTAL.....	538

Hospital Provincial.

Resumen de enfermos, dementes y asilados en 25 de Marzo de 1889.

<i>Enfermos</i>	{ Varones.....	17
	{ Hembras.....	32
<i>Ancianos é incurables</i>	{ Varones.....	16
	{ Hembras.....	12
<i>Dementes en observación</i> ..	{ Varones.....	»
	{ Hembras.....	1
TOTAL.....		78

Dementes en San Baudilio.....	31
Idem en Valladolid.....	1
Idem en Ciempozuelos.....	1
Idem en Toledo.....	3
TOTAL.....	36

Cumplido el deber que la Ley nos impone, réstanos solamente desear que la reunión que se inaugura en 1.º del próximo mes, sea fecunda en bienes para la provincia, efecto de los acertados é ilustrados acuerdos que adopteis, y que los asuntos que en vuestro nombre hemos resuelto, merezcan vuestra aprobación, puesto que al decidir sobre ellos, solamente el interés y celo que la provincia merece nos ha guiado.

Guadalajara 31 de Marzo de 1889.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.—Los Vocales: Fernando López Pelegrin.—Vicente Ruiz.—Antonio Cabellos, Antonio A lique.—El Secretario, Luis García del Val.

RELACIÓN de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el párrafo 3.º del artículo 98 de la Ley Provincial, en el período de 9 de Noviembre último á 30 de Marzo corriente.

SECCIÓN 2.^a

Propuesta en terna del Sr. Diputado Vocal que ha de formar parte de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia y de la Junta de Instrucción pública

Reclamación hecha por D. Antonio Pellés, relativa al pago de la instalación de timbres eléctricos en el Gobierno de provincia.

Aprobando la relación de dietas devengadas por el personal facultativo en la inspección de la carretera de Marchamalo á Usanos.

Informando al Sr. Gobernador sobre el proyecto de Ordenanzas municipales de los Ayuntamientos de Pareja, Hontanares y Heras.

Desestimando la reclamación hecha por D. Alejandro Hernando, pensionado que fué por la provincia para el estudio de la Pintura, con el fin de que se le abonase la mensualidad de Octubre último.

Nombrando al Arquitecto provincial habilitado para que practique la recepción provisional de la Casa Consistorial del pueblo del Atance.

Manifestando á la Sra. Abadesa de las Religiosas de San Bernardo de esta Ciudad, que puede acudir al Ayuntamiento para la gestión que hace relativa al estado ruinoso en que se encuentran las paredes del Convento.

Expediente de subasta para las obras del camino vecinal, que desde la Carretera de Alcolea, conduce por Mazarete á la Dehesa de Solanillos.

Habilitando al Arquitecto D. B. Ramón Cura para que practique la recepción definitiva de las obras de reparación del reloj y Casa Ayuntamiento de Brihuega.

Significando al Ayuntamiento de Villed de Mesa el sumo gusto con que la Comisión provincial ha visto la reparación del puente que ha llevado á efecto el Ayuntamiento con la prestación personal y donativos particulares.

Ordenando al Jefe facultativo practique un reconocimiento en el puente provincial, titulado de Peñahora, en término de Humanes.

Aprobando la relación de dietas devengadas por el personal facultativo de Obras públicas durante el mes de Noviembre último en varias obras provinciales.

Aprobando la certificación de gastos ocurridos en la conservación de la Carretera de Marchamalo á Usanos, durante los meses de Noviembre y Diciembre.

Disponiendo que los instrumentos agrícolas de la provincia que existen en el patio del edificio de la Casa Inclusa, se trasladen al sótano del de el Instituto de 2.^a enseñanza.

Ordenando al Ayudante de construcciones civiles, para que suspenda hasta nueva orden todas las obras que se están ejecutando por cuenta de la provincia.

Pasando á Contaduría, para los efectos de su pago, la cuenta rendida por el Alcalde Pedáneo de Cuevaslabras, referente á la pequeña reparación hecha en el puente provincial titulado de San Pedro.

Acuerdo para la tercera subasta de las obras de construcción del puente provincial, denominado de S. Pedro.

Desestimando la subvención pretendida por el Ayuntamiento de Villaviciosa, para proceder á la reparación de aquella Casa de Ayuntamiento y Escuela de niños.

Aprobando la contratación de las obras del puente provincial de Romanones.

Expediente para la construcción del puente titulado Santa Librada, en término de Sigüenza, cuyas obras no se han llevado á efecto por falta de licitadores en las tres subastas celebradas.

Manifestando á la Excm. Sra. Duquesa viuda de Medinaceli, que habiéndose adjudicado las obras de construcción del camino de Mazarete que conduce á la Dehesa de Solanillos, con arreglo á la cesión que hizo del terreno de su propiedad, no suscite dificultades para la ejecución de los trabajos.

Quedar enterada la Comisión provincial de la Memoria presentada por el Cronista de la provincia, D. Juan Catalina García, relativa á la obra histórica que se le tiene encomendada, disponiendo al propio tiempo el abono de 750 pesetas que importa el 2.º semestre de los cuatro de ampliación que se le tienen concedidos.

Ordenando al Arquitecto provincial habilitado se traslade al pueblo de Uceda, para el replanteo de las obras de la Casa de Ayuntamiento y demás dependencias municipales.

Aprobando la relación de gastos presentada por el Arquitecto habilitado relativa á los honorarios devengados en los servicios relativos á los pueblos de Turmiel y Cifuentes.

Desestimando la instancia hecha por D.^a Hermenegilda García, en solicitud de que se le concediera una pensión para que su hijo Tomás Avellana pudiera continuar los estudios del Bachillerato.

Aprobando la relación de gastos ocurridos durante el mes de Febrero último, en la conservación de la Carretera de Marchamalo á Usanos.

Expediente sobre construcción del puente provincial de Valdepeñas de la Sierra en el que figura el acuerdo de la Comisión provincial rescindiendo el contrato con D. Francisco Antonio Aymar, con pérdida de la fianza que tenía prestada por falta de cumplimiento á las condiciones estipuladas en el mismo, y señalando nueva subasta para el día 16 del próximo Abril.

Acuerdo relativo á la impresión en el Establecimiento tipográfico de la provincia, de las poesías leídas y letra de la música cantada en el Festival infantil, celebrado el 10 de Marzo, con objeto de repartir los donativos á los niños pobres de las Escuelas públicas, y que su importe se satisfaga con cargo al crédito consignado para material de la Secretaría en el presupuesto vigente.

SECCIÓN 3.^a

Negociado de Beneficencia.

Pueblos.	OBJETO.
Castilblanco....	Expediente sobre concesión de socorro de lactancia para una hija de Hilario Ortega Perez.
Anguita.....	Id. id. para un hijo de Lino Gonzalez Monge.
Idem.....	Id. id. para un hijo de Tomás del Sacramento.
Ledanca.....	Id. id. para una de Leon Mayor y Mayor.
Majaelrayo.....	Id. id. para una niña gemela de Julián Martín Sanz.
Retiendas.....	Id. id. para un niño gemelo de Lázaro Redondo Robledillo.
Pastrana... ..	Id. id. para una hija de Casto López Díaz.
Pozo Almoguera	Id. id. para una hija de Pío Suarez Sanchez.
Huertapelayo...	Id. id. para un hijo de Antonio Martinez.
Yebra.....	Id. id. para uno de los niños gemelos de Juan Manuel Marin.
AlcoleadelPinar	Id. id. para una de las niñas gemelas de Julian Lafuente Sanz.
La Yunta.....	Id. id. para otra niña gemela de Leoncio Tineo Sanz.
Olmedillas... ..	Id. id. para otra niña gemela de Francisco Rata Archilla.
Millana.....	Id. id. para otra id. de Rogelio Lopez Oñoro.
Arbancón.	Id. id. para un niño gemelo de Juan Vacas Herrera.
Villaseca de Henares.....	Id. id. para un niño gemelo de Mariano Bermejo Alda.
La Barbolla....	Id. id. para una hija de Petra Barahona Sanz.
Casar de Talamanca.....	Id. id. para una niña gemela de León Pérez Aunón.
Pardos.....	Id. id. para una niña de Melitón Perruca y Milla.
Zaorejas.	Id. id. para un niño de Evaristo Aliaga López.
Sigüenza.....	Id. id. para una hija de Mariano Hernandez Borque.
Guadalajara....	Id. id. prorrogando la lactancia á una niña gemela de Eugenio Muñoz Rufinos.
Chiloeches... ..	Id. id. id. á un niño de Bernardino Montesinos.
Hiendelaencina.	Id. id. para un hijo de Juan Antonio de la Vega.
Mudux.	Id. id. para un hijo de Ignacio Butrón Flores.
Puebla de Beleña	Id. id. para un hijo de Juliana de Hita.
Tartanedo.....	Id. id. para un hijo gemelo de Evaristo Alonso Martinez.

- Auñón. Id. id. para un niño de Víctor Sevilla Gimenez.
 Sienes. Id. id. para un niño de Benita La Toba.
 Aldeanueva de
 Atienza. Id. id. para un hijo de Clemente Montero Escribano.
 Cogolludo. Id. id. para una hija de Benita Varona, para cuando por turno le corresponda.
 Molina. Id. id. para un hijo de Dámaso Martínez, id. id.
 Horche. Id. id. para un hijo de José Muñoz, id. id.
 Marchamalo. . . . Id. id. para una hija de Francisco de la Fuente, id. id.
 Guadalajara. . . . Id. id. para una hija de Francisco Gómez, id. id.
 Idem. Id. id. para un hijo de Severo Molina, id. id.
 Iriepal. Id. id. para una hija de Tiburcio Andrés, id. id.
 Arbancon. Id. id. para un hijo de Maximino Manzanares, id. id.
 Beleña. Id. id. para un niño de Bruno Moreno, id. id.
 Guadalajara. . . . Id. id. para un niño de Francisco Ortego, id. id.
 Lupiana. Id. id. para un niño de Justo Muñoz, id. id.
 Castejón de Henares. Desestimando la petición de socorro de lactancia de Mariano Cabezudo Lorenzo.
 Montarrón. Id. id. de Laureano Magro Cardeñosa.
 Aldeanueva de
 Atienza. Id. id. de Mariano Perucha Llorente.
 Fuentelahiguera Id. id. de Gumersindo Fraguas Díaz.
 Guadalajara. . . . Id. id. de Lorenzo Sorli y Mata.
 Chera. Id. id. de Celedonio García Orea.
 Torrevaldealmendras. . . . Id. id. de Atanasia Perdices Yubero.
 Guadalajara. . . . Id. id. de Andrés Recuero.
 Abanades. Id. id. de Felipe de Mingo de la Torre.
 Castejón de Henares. Id. id. de Cesárea Mazario Bueno.
 Hita. Id. id. de Ricardo de San Juan.
 Jodra. Id. id. de Guillermo Aragónés Lluva.
 Hiendelaencina. Id. id. de Anselma de Miguel y Parra.
 Arbancón. Id. id. de Inocente Bartolomé Merino.
 Mondejar. Id. id. de Domingo Soler Martínez.
 Casar de Talamanca. Expediente sobre concesión de ingreso en la Casa de Expósitos de un hijo de Venancio García.
 Tamajón. Id. id. sobre ingreso provisional de la niña Josefa, hija de Eugenio González.
 Guadalajara. . . . Expediente sobre concesión de ingreso en la Casa de Expósitos del niño Justo, hermano de Prudencia Albarracín López.
 Higes. Id. id. de una niña, sobrina de Claudio Gonzalo.
 Torremocha del
 Campo. Id. id. de una niña huérfana, hermana de Agustín Relano.
 Hueva. Id. id. de una hija de Saturia Plaza Sánchez.

- Pozo de Guadala-
lajara..... Desestimando la petición de ingreso en la Casa
de Expósitos, de un hijo de Plácida García.
- Atanzón..... Id. id. de un niño gemelo de Rafael de Lucas.
- Valdeavellano .. Id. id. id. de la jóven Victoria de la Paz, so-
brina de Raimundo Sigüenza.
- Tendilla..... Id. id. de una hija de Concepción Medel Mar-
tinez.
- Sacecordo..... Id. id. de una hija de Felipe del Amo López.
- Humanes..... Concediendo carta de emancipación al acogido
José María Garralón Pérez.
- Guadalajara.... Id. id. al expósito Leocadio de la Concepción.
- Madrid..... Id. á Romualdo Hijosa, la devolución de su hija
Josefa Flores, acogida en la Casa de Expósitos.
- Atienza..... Id. á Atanasia de la Cruz, la devolución de su hi-
ja, acogida en la Hijuela de Atienza.
- Beleña..... Id. id. á Juan Alonso y Alonso, el acogido Pablo
Izquierdo, para enseñarle el oficio de herrero.
- Guadalajara.... Disponiendo sean conducidos al Hospital de San
Juan de Dios, el niño Juan Ongil y demás
acogidos que padecen tiña.
- Cañizar..... Concediendo á Trifón Peñuelas el acogido Do-
roteo Utrilla, para enseñarle el oficio de tejero.
- Guadalajara.... Id. id. á Martin Chicharro, el acogido Juan Pa-
blo Majencio, para enseñarle el oficio de bar-
bero.
- Madrid..... Concediendo á la acogida Raimunda Andrés, el
consejo necesario para contraer matrimonio
con D. Ramón Vizoso y Fernández.
- Guadalajara.... Idem á Juan González Peña, sacristán y sastre
del Hospital, la gratificación que percibe de
0'25 céntimos de peseta, hasta nivelarla con la
de un enfermero.
- Idem..... Admitiendo la renuncia presentada por D. Narciso
Moreno, del cargo de practicante topiquero del
Hospital civil, y disponiendo que el haber de
0'75 céntimos de peseta diarios, señalado á es-
ta plaza, se distribuya por mitad, y como gra-
tificación, entre los otros dos practicantes.
- Guipúzcoa..... Disponiendo el abono á la Diputación de dicha
provincia, de las estancias causadas por Dáma-
sa Garrido y sus dos hijos.
- Guadalajara.... Aprobando la cuenta de jornales y materiales
invertidos en componer el fregadero, trasla-
dar una puerta y lavar el dormitorio de herma-
nas de la Caridad en el Hospital civil.
- Maranchón..... Concediendo el ingreso en el Asilo de Incurables
á Teodora García Ortiz.
- Torrubia..... Idem id. á Gregorio López Algar.
- Guadalajara.... Idem id. á Joaquina Fernández Castor.
- Fuentelviejo.... Idem id. á Victoriano Corral Sanchez, cuando le
corresponda por turno de vacante.

- Pastrana..... Idem id. á Eustaquia Ruano García, id. id.
Guadalajara.... Idem id. á Pedro Arenal Chicharro, id. id.
Azuqueca..... Idem id. á Casto Ruiz Viejo, id. id.
Semillas..... Idem id. á Felipa Martínez Aparicio, id. id.
Mandayona.... Idem id. á María Elvira Bartolomé, id. id.
Romanillos de
Atienza..... Idem id. el ingreso definitivo en el Asilo, de la
incurable María Somolinos de Andrés.
Chillarón del
Rey..... Idem id. de Salustiano Romero.
Malaguilla..... Expediente sobre ingreso en el Asilo de incurra-
bles, de Librada de Agustín, para cuando la
corresponda por turno.

Beneficencia y Sanidad.

- Setiles..... Desestimando la petición de Isidro García Mar-
tínez, solicitando se le satisfaga los gastos de
viaje á Barcelona, para llevar á su hijo Víctor,
que fué mordido por un perro atacado de hi-
drofobia.
Guadalajara. .. Expediente sobre rehabilitación del teléfono que
pone en comunicación á la Casa-Palacio pro-
vincial y Casa de Expósitos.
Sacedorbo..... Expediente sobre ingreso en el Manicomio de
San Baudilio, de Félix Gutierrez Perez.
Pinilla de Moli-
na..... Idem de María Salomé Agustín.
Olmedillas..... Idem id. de Mariana Gonzalo de Mingo.
Valdesaz..... Idem id. de Sebastián Tabernero Ayuso.
Berninches..... Idem id. de María Heredero García.
Molina..... Idem id. de Aquilina Tío Izquierdo.
Peralejos..... Idem id. de Valentina Rubio Guillen.
Tamajón..... Expediente concediendo el consejo necesario á
D.^a Donata Sabina, para contraer matrimonio.

Beneficencia.

- Guadalajara.... Expediente sobre reforma de la escalera de ser-
vicio del departamento de niños, del piso y cie-
lo raso de las Hermanas y de los retretes de la
planta baja de la Casa de Expósitos.
Idem..... Idem id. sobre construcción de un tabique y re-
poner unas baldosas rotas en la galería de la
Casa de Expósitos.
Idem..... Idem sobre el pedido de material para las Escue-
las de ambos sexos de la Casa de Expósitos,

- hecho por los Profesores para el año económico de 1888-89.
- Cabra Idem solicitando del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la redención de los censos que la Beneficencia posee en dicha Ciudad.
- Guadalajara Idem id. sobre colocación de un ascensor en el Hospital civil.

Corrección pública.

- Guadalajara Expediente sobre distribución de la planta principal del Juzgado de la Cárcel, para habitaciones de empleados.
- Idem Concediendo á D. Mariano Muñoz Tello, la gratificación de 50 pesetas, por los servicios prestados como Vigilante del Correccional, durante la suspensión del propietario.
- Idem Disponiendo se libren 250 pesetas para la adquisición de 10 quintales de esparto y útiles de taller de espartería que propone la Junta local de Prisiones.
- Idem Expediente sobre separación del Barbero del Correccional de esta ciudad, D. Felipe Díaz, y nombramiento de interino hecho á favor de D. Pedro González.
- Idem Idem sobre reforma de los pavimentos de los patios de la Cárcel de Audiencia.
- Idem Idem petición de la Junta local de Prisiones, referente á que se provea á los penados de uniforme.
- Idem Idem id. referente á la visita girada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia á la Cárcel correccional de esta capital.
- Idem Desestimando la petición del penado Eusebio Alcalde, sobre gratificación por el servicio de farolero que presta en la Cárcel.
- Idem Idem id. de los penados Zacarías Cueba y Antonio Alaló, por jornales devengados en la colocación de pilas en dicho Establecimiento.
- Idem Autorizando al Administrador del Correccional, para la adquisición de 6 sillas con destino á dicho Establecimiento.

Repartimientos.

- Gárgoles de Abajo Expediente sobre reclamación de varios vecinos contra el repartimiento de pastos de propiedad particular, hecho por el Ayuntamiento.

SECCIÓN 4.ª

- Medranda..... Se ha informado favorablemente el expediente de excepción de la venta de la Dehesa boyal de Propios.
- Motos..... Idem id. de la Dehesa boyal denominada Cerrillosa ó Cabezaloso.
- Rueda..... Idem id. de la Dehesa boyal de Propios denominada Santa Cecilia.
- Traid..... Idem id. de la Dehesa boyal de Propios y terreno denominado Sabinar y Campillo.
- El Pobo..... Idem id. de la Dehesa boyal de Propios denominada La Hoz.
- Algar..... Idem id. id. denominada Los Barrancos.
- Tortuera..... Idem id. la del Común de vecinos, denominada San Nicolás.
- Checa..... Idem id. la de Propios denominada Espineda.
- Embid..... Idem id. de la Dehesa Sargal de Propios y Montecillo.
- Anguita..... Idem id. de la denominada Marojal y Dehesilla vieja.
- Sienes..... Idem de la denominada Valdeuzmendo y Torrellana.
- Alcoroches..... Idem id. de la denominada El Campillo.
- Renera..... Idem id. de los montes Hontellera y Valserrano.
- Castellar..... Idem id. de la Dehesa de sus propios denominada Sotillo.
- Selas..... Idem id. de la Dehesa de Propios, denominada Valdelaguer y Collar.
- Renales..... Idem id. de la Dehesa de sus Propios, compuesta de los terrenos denominados Hoyo, Lastrilla y Enebrales.
- Torre Cuadrada de Molina..... Idem id. de la Dehesa de Propios denominada San Sebastián.
- Valdenoches.... Idem id. de la id. id. denominada Rebollar.
- Tendilla..... Idem id. de la id. id. denominada San Ginés y Valdevacas.
- Poveda de la Sierra..... Idem id. de la Dehesa boyal de sus Propios.
- Hueva..... Idem del Monte de sus Propios denominado Vega de Abajo.
- Canales de Molina..... Idem id. de los montes de sus Propios, denominados Dehesa Palancar y Fuente de la Piedra.
- Fuensaviñán.... Idem id. de la Dehesa denominada Marojal.
- Valdegrudas.... Idem id. del Monte Llano de sus Propios.
- Herrería..... Idem id. de los Montes de Propios, denominados Dehesa y Guijarrales.

- Hombrados..... Idem id. de la Dehesilla y Monte Serretilla.
Sigüenza..... Idem id. de los Montes de Propios, denominados
Rebollar y Pinar.
Peñalen..... Idem id. del Monte denominado Valdemorales.
Ciruelos..... Idem id. la finca de sus Propios, denominada
Monte Pinar y Dehesilla.
Otila..... Idem id. las fincas de sus Propios, denominadas
Rebollar, La Matilla y Rocha y La Talayuela.
Jirueque.. Idem id. de la Dehesa de sus Propios.
Pozancos..... Idem id. de la finca de sus Propios, denominada
Peña del Gato.
Molina..... Idem id. de la Dehesa boyal.
Valdenúño Idem id. id.
Riva de San-
tiuste..... Idem id. id.



